



0048-2019

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2019-00048, el cual se encuentra pendiente de emplazamiento.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 27 febrero de 2023

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00048-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE
DEMANDADO: VIVIANA MARGARITA VASQUEZ BUJ

se observa que en el presente proceso el apoderado de la parte demandante solicitó el emplazamiento de la demandada y anexa certificación de la empresa de mensajería donde indica que no fue posible la entrega de la notificación.

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento de la demandada VIVIANA MARGARITA VASQUEZ BUJ, de conformidad con el artículo 108 del CGP, para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 9 agosto de 2022.

Que de conformidad a lo estipulado en la ley 2213 de 2022 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 29
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>28 FEBRERO 2023</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	